



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 122 / 2024

### VISTO:

El memo interno de fecha 10/05/2024, remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, y recibido en la misma fecha por el Departamento Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de 50 toneladas de asfalto caliente, puesto en planta, a utilizarse para el bacheo de calle 25 de Mayo y Carrizal de Medina de la ciudad de General Ramírez;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 10/05/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la adquisición genera;

Que, dicha compra deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria de Trabajo Público Afirmado 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1.078;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 20/2024 para el día 20 de mayo de 2024 a la hora 11:00 con el objeto de adquirir 50 toneladas de asfalto caliente, puesto en planta, a utilizarse para el bacheo de calle 25 de Mayo y Carrizal de Medina de la ciudad de General Ramírez, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-**

**La Municipalidad de General Ramírez ofrece pago contado anticipado, previa firma del contrato de compraventa y constitución de garantía correspondientes, y con retiros parciales del material adquirido, debiendo suscribirse los remitos pertinentes.-**

**Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "José E. Piton S.A.", "Luis Losi S.A.", y "Paulina Castro de Demartin e Hijos S.R.L.", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-**

**Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000,00).-**

**Artículo 4º)** Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria de Trabajo Público Afirmado 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1.078, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 10 de mayo del corriente.-

**Artículo 5º)** No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

**Artículo 6º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

**Artículo 7º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de mayo de 2024.-

  
DR. PABLO CESAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez